ACLARACIÓN N° 1

Concepción, 15 de marzo de 2010

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Uds. a fin de remitir la siguiente aclaración sobre el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto al material solicitado es solo referencial pudiendo el oferente cotizar de otro tipo, que mantenga la resistencia y durabilidad de la bolsa. Adjuntar muestra.

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
SECCIÓN CONTRATACIONES

CARLOS R. CHAMORRO MASQUEDA
JEFE
Sección Contrataciones